



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 641 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

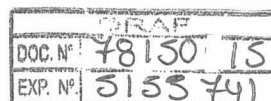
VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 548-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. Maitan Arias Jhojan. La Orden de Servicio N° 007046 SIAF N° 14127 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 2901-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 255-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 434-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 138-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1161-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 525-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 548-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. Maita Arias Jhojan, por el Contrato de un PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA para la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL L(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 10,833.33 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 007046 SIAF N° 14127 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **MAITA ARIAS JHOJAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA**, para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL L(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", primer desembolso, por el monto de S/. 6,499.99 Soles.

Contando con el Reporte N° 2901-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **MAITA ARIAS JHOJAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA**, para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL L(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007046 SIAF N° 14127, por el monto de S/. 6,499.99 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 255-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA LA CONFORMIDAD DE PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MAITA ARIAS JHOJAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA**, para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL L(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007046 SIAF N° 14127, por el monto de S/. 6,499.99 Soles.

Contando con el Reporte N° 434-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la **OPINIO TECNICA FAVORABLE**, para el reconocimiento de deuda a favor de **MAITA ARIAS JHOJAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL L(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007046 SIAF N° 14127, por el monto de S/. 6,499.99 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 138-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda de la **IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL L(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 6,499.99 Soles, al respecto, de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica que la IOARR con CUI N° 2597370, de META SIAF 0293, “Ejecución de Obra” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro: 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/.850,000.00 soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de 0.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1161-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **MAITA ARIAS JHOJAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL L(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007046 SIAF N° 14127, por el monto de S/. 6,499.99 Soles.

Contando con el Reporte N° 525-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 548-2023-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7046 SIAF N° 14127, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL L(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, primer entregable, por el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



monto de S/. 6,499.99 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor, JHOJAN MAITA ARIAS, con RUC N° 10478559181; cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 7046, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de Compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda del citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 293, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,499.99, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3679.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MAITA ARIAS JHOJAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL L(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007046 SIAF N° 14127, por el monto de S/. 6,499.99 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MAITA ARIAS JHOJAN**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007046 SIAF N° 14127, por el monto de S/. 6,499.99 (Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 99/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0293
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 6,499.99 Soles
C.P. NOTA N° 3679	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


S.P.C. Mariela La Gripe-Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

26 ABR 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL